

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR MONTÚFAR-CARCHI-ECUADOR

ASAMBLEA CIUDADANA DE LA PARROQUIA FERNÁNDEZ SALVADOR, CANTÓN MONTÚFAR, PROVINCIA DEL CARCHI.

REGLAMENTO

CAPÍTULO I

Art. 1. - El presente reglamento tiene como finalidad Organizar y velar por el correcto funcionamiento en la constitución de la Asamblea Ciudadana de **La Parroquia Rural Fernández Salvador del Cantón MONTUFAR, Provincia del Carchi** organizada por **El GAD Parroquial Rural Fernández Salvador** acogiéndose a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que en sus Artículos 56,57y58 faculta la conformación de una Asamblea Publica.

Art.2.- El Presidente provisional de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Fernández Salvador que coordina la conformación de la asamblea presidirá la Asamblea en conjunto con una Secretaria/o provisional y velará celosamente por el fiel cumplimiento de este Reglamento y serán responsables de su correcta aplicación y cumplimiento hasta su finalización.

Art. 3. - Responsabilidad del Presidente de la Asamblea de la **Parroquia Rural de Fernández Salvador, Cantón MONTUFAR Provincia del Carchi.**

- Presidir la Asamblea que creara la **ASAMBLEA CIUDANA RURAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR, Cantón MONTUFAR, Provincia Del Carchi.**
- Suscribir todas las comunicaciones, actas y resoluciones de la Asamblea.
- Cuidar el estricto cumplimiento del reglamento de la Asamblea.
- Su representación será durante el tiempo que dure la Asamblea.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR MONTÚFAR-CARCHI-ECUADOR

El Presidente tiene la facultad plena para cortar el uso de la palabra cuando creyere conveniente, por contravención clara del presente reglamento o por emitir discursos que no se encuadren a los temas que se traten, proferir insultos; o expresar la clara intención de entorpecer el correcto desarrollo de la Asamblea.

La Secretaria, elaborará las actas de la Asamblea de **Parroquia Rural Fernández Salvador de, Cantón MONTUFAR, Provincia del Carchi** suscribirá conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, las comunicaciones y resoluciones.

CAPÍTULO II

Conformación de la Asamblea y Registro de Asistencia

Art.- 4. – La Asamblea Ciudadana de la **Parroquia Rural Fernández Salvador de, Cantón MONTUFAR, Provincia del Carchi** se conformará con los delegados de las barrios, comunidades y de la Sociedad Civil, garantizando pluralidad, interculturalidad e inclusión y equidad de género como lo establece el Artículo # 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Art. 5.- Los Delegados y Delegadas de las Organizaciones Sociales, Gremiales y representantes de la Sociedad Civil se acreditarán antes del inicio de la Asamblea.

Art. 6.- Los Delegados y Delegadas de las Organizaciones Sociales, Gremiales y representantes de la Sociedad Civil, acreditados, tendrán derecho a voz y voto.

Art.7. - Se prohíbe de manera expresa que los Delegados ingresen en estado etílico o ingiriendo bebidas alcohólicas o vistiendo pantalonetas con camiseta a la Asamblea, a la que se le debe respeto y solemnidad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR MONTÚFAR-CARCHI-ECUADOR

Art.8. - Todos los Delegados, Delegadas y representantes de la Sociedad Civil, deben mantener una conducta correcta y de respeto, expresión propia del sentimiento de las clases y solidaridad del ciudadano, en todas sus deliberaciones en la Asamblea; se llamará la atención a los Delegados, Delegadas y representantes de la Sociedad Civil por una sola vez y de persistir estas irregularidades en su comportamiento, el Presidente dispondrá la salida por incumplir este reglamento.

Art.9. - Las intervenciones de los Delegados, Delegadas y representantes de la Sociedad Civil no durarán más de 3 minutos la primera intervención y no más de 2 minutos en la segunda, sobre el mismo tema al que debe ser calificada previamente por el Presidente de la Asamblea.

Art.10. - El Cumplimiento del siguiente reglamento es obligatorio para todos los Delegados, Delegadas y representantes de la Sociedad Civil en Asamblea.

REGLAMENTO DE ELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DE LA PARROQUIA RURAL FERNÁNDEZ SALVADOR DE, CANTÓN MONTUFAR, PROVINCIA DEL CARCHI

Art. 1.- De acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que en sus artículos # 56,57 y 58, faculta a las Organizaciones Sociales, Gremiales y Sociedad Civil a conformar una Asamblea Pública.

La Parroquia Rural Fernández Salvador de, Cantón MONTUFAR, Provincia del Carchi expide el presente reglamento para la elección del Directorio de la Asamblea Ciudadana de la Parroquia Rural Fernández Salvador de, Cantón MONTUFAR, Provincia del Carchi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR MONTÚFAR-CARCHI-ECUADOR



acogiéndose a los Artículos 95, 96, 99, 100 y 232 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 304 del COOTAD.

Art. 2. - Para elegir las Autoridades de la Asamblea Ciudadana de **Parroquia Rural Fernández Salvador de, Cantón MONTUFAR, Provincia del Carchi** se procederá mediante la modalidad unipersonal, libre, directa y democrática en concordancia con el artículo # 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Art. 3.- Podrán elegir y ser elegidos los Delegados, Delegadas de las Organizaciones Sociales, Gremiales y Sociedad Civil que se encuentren debidamente acreditados a su ingreso.

Art. 4.- Las y los Servidores Públicos podrán elegir, mas no ser elegidos para el Directorio de la Asamblea Ciudadana Local, en el caso de comprobarse que uno de los delegados y delegadas que hayan sido electos sean servidoras o servidores públicos, cesarán en sus cargos automáticamente y serán reemplazados en la siguiente convocatoria de la Asamblea Ciudadana.

Art. 5. - Terminadas las Elecciones se posesionará al Directorio electo de la Asamblea Ciudadana Local de la **Parroquia Rural Fernández Salvador de, Cantón MONTUFAR, Provincia del Carchi** el mismo que ejercerá sus funciones por el lapso de 2 años y tendrá la responsabilidad de elaborar su estatuto.

CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DE LA PARROQUIA RURAL FERNÁNDEZ SALVADOR DE, CANTÓN MONTUFAR, PROVINCIA DEL CARCHI

Toma la palabra la Ing. Andrea Cerón, Presidenta del GAD PARROQUIAL RURAL FERNÁNDEZ SALVADOR, quien agradece la asistencia de todos los presentes y da lectura al reglamento, además se pide candidatos para conformar las Asamblea ciudadana y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR MONTÚFAR-CARCHI-ECUADOR



solicita voluntariamente a los presentes se integren en la conformación de las diferentes comisiones de acuerdo a su interés y conocimiento.

Por decisión unánime de todos los asistentes a la asamblea el Directorio de la Asamblea Ciudadana de la **Parroquia Rural Fernández Salvador de, Cantón MONTUFAR, Provincia del Carchi** estará conformada por las siguientes dignidades

NOMBRES APELLIDOS	Y	DIGNIDAD	FIRMA	Nº CEDULA	DE	Nº TELEFÓNICO
Tatiana Carcedo		Presidente/a	Tatiana Carcedo.	040166886-8		0999327564
Daniela Chamorro		Vicepresidente/a	Daniela Chamorro	040187105-8		0998719312
Elisa Arevalo.		Secretario/a Tesorero/a	Elisa Arevalo	0100592465		0993968986



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR MONTÚFAR-CARCHI-ECUADOR



Siendo las 19:h00 pm la Ing. Andrea Cerón, Presidenta del GAD Parroquial Rural Fernández Salvador da por terminada la sesión.

Andrea Cerón

Ing. Andrea Cerón

PRESIDENTE DEL GADPR FERNÁNDEZ SALVADOR

Diana Quemá

Ing. Diana Quemá

SECRETARIA DEL GADPR FERNÁNDEZ SALVADOR

